



# PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN REFERENCIA A

### **EXPONE**

La publicación del expediente número 82/2025, relativo a la enajenación de parcelas en la zona de Puente Cultural. Nos preocupa que esas parcelas, que podrían tener aptitud para destino residencial dadas su ubicación, los servicios existentes, la demanda de vivienda asequible en el municipio, y la normativa urbanística vigente que permite ciertos cambios de uso de suelo como oficinas o terciario a vivienda protegida bajo determinadas condiciones, estén enajenándose a precio y bajo calificación de uso terciario.

Esta enajenación parece dejar de aprovechar una oportunidad para promover vivienda, especialmente vivienda protegida o asequible, así como para mantener cierto control público sobre el suelo. Además, en situaciones similares en este municipio se ha debatido que la EMSV (Empresa Municipal de Suelo y Vivienda) podría promover dichas parcelas con precios significativamente menores que los del mercado privado e incluso a las promovidas por la Comunidad de Madrid, con preferencia para vecinos locales, lo cual daría mejores resultados sociales y económicos para la ciudadanía. Por todo ello, creemos necesario que el Ayuntamiento esclarezca los criterios, los usos permitidos, los precios fijados y el destino final de dichas parcelas, para garantizar transparencia, coherencia con el planeamiento urbanístico.

Por tal motivo, realizamos el siguiente

#### **PREGUNTA**

¿En qué base técnica o normativa se ha fijado el precio de enajenación como terciario, y por qué no se ha considerado que el suelo pueda ser vendido (o reservado) para vivienda protegida o viviendas asequibles, con intervención de la EMSV?

En San Sebastián de los Reyes a, 5 de octubre de 2025





PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO EN REFERENCIA A LA PRESENCIA DE GRIPE AVIAR PROXIMA A NUESTRO MUNICIPIO

#### **EXPONE**

En las últimas semanas se ha confirmado la presencia del virus H5N1 en aves silvestres en Alcobendas, donde se detectaron dos ocas positivas, y también en una explotación avícola de Valdemoro, lo que obligó al sacrificio de unas 450.000 aves. Estos episodios confirman que el virus circula tanto en fauna silvestre como en aves de corral en la Comunidad de Madrid. Ante estos casos, las autoridades autonómicas han activado los protocolos de actuación que incluyen el establecimiento de zonas de protección y vigilancia en torno a los focos, la restricción de movimientos de aves y productos avícolas, la limitación de la cría al aire libre y la suspensión de ferias y concentraciones de aves, además del refuerzo de las medidas de bioseguridad en explotaciones. Dichas actuaciones se inscriben en el marco normativo nacional y europeo que obliga a la notificación y control inmediato de la enfermedad.

Aunque el riesgo de transmisión a humanos se considera bajo, el H5N1 es altamente patógeno en aves y puede ocasionar pérdidas muy graves en explotaciones avícolas si llega a introducirse en ellas. El hecho de que ya se haya detectado en aves silvestres de un municipio próximo y en una gran explotación de la región aumenta la probabilidad de que el virus pueda expandirse si existen puntos de contacto entre aves silvestres y domésticas. En este sentido, parques urbanos, humedales, depósitos de agua y gallineros particulares constituyen factores de vulnerabilidad que deben ser vigilados con especial atención. La experiencia demuestra que la detección temprana en el ámbito local es una herramienta clave para anticipar brotes y evitar que un foco aislado derive en un problema sanitario y económico de mayor magnitud.

Por todo lo anterior realizamos la siguiente,

# **PREGUNTA**

¿Ha puesto en marcha este Ayuntamiento, en coordinación con la Comunidad de Madrid, un sistema local de vigilancia en aves silvestres y domésticas que permita detectar precozmente la gripe aviar en nuestro municipio?

En San Sebastián de los Reyes a, 5 de octubre de 2025

Tel.: 91 659 71 00 voxsanse@ssreyes.org





# PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO EN REFERENCIA A LA RECOGIDA DE SOLIDOS URBANOS

#### **EXPONE**

La correcta planificación y control de la recogida de basuras es un factor esencial para garantizar la salud pública, la salubridad ambiental y la buena imagen de nuestro municipio. La frecuencia y regularidad en la retirada de residuos inciden directamente en la prevención de focos de insalubridad, la proliferación de insectos y roedores, y la reducción de olores, además de contribuir al cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y limpieza viaria.

La ciudadanía necesita disponer de información clara y verificable sobre la frecuencia real de recogida en cada barrio, puesto que no todos los entornos presentan la misma densidad de población ni el mismo volumen de residuos, y en consecuencia pueden requerir frecuencias distintas. Además, la transparencia en los horarios de recogida y la trazabilidad de los servicios prestados permiten mejorar la confianza vecinal y evaluar la eficacia del contrato de limpieza y RSU.

En este contexto, resulta imprescindible conocer con precisión no sólo la planificación teórica, sino la frecuencia real y efectiva con la que los camiones realizan la recogida en cada zona del municipio (Tempranales, Dehesa Vieja, Urbanizaciones, Los Arroyos, Rosa Luxemburgo, Centro, Moscatelares y las distintas zonas industriales), diferenciando días y franjas horarias, para valorar si se está cumpliendo con los estándares de calidad comprometidos.

Por todo lo anterior realizamos la siguiente,

## **PREGUNTA**

Especificando los días y horarios actuales en los que se presta el servicio ¿Cuál es la frecuencia real de recogida de residuos sólidos urbanos en cada barrio del municipio?

En San Sebastián de los Reyes a, 5 de octubre de 2025

Tel.: 91 659 71 00 voxsanse@ssreyes.org